



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

**PLAN DE ACCIÓN 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO - MAGDALENA**

ELABORADO POR:

**ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
PRESIDENTE**

**VALDOMIRO VERA VILLALBA
1ER. VICEPRESIDENTE**

**ALEXANDER MORA GUDIÑO
2DO. VICEPRESIDENTE**

**PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE
SECRETARIA GENERAL**

**"TRABAJAMOS POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD"
ENERO 15 DE 2018**



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

PRESENTACIÓN

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Plato – Magdalena, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan de Acción del Concejo Municipal que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2018.

El Plan de Acción del Concejo Municipal permite determinar y asignar las tareas a los Servidores Públicos que integran la Corporación, se definen los plazos de tiempo y se calcula el uso de los recursos de que dispone la Corporación para cumplir con sus fines y funciones constitucionales y legales.

Mediante el presente documento, la comunidad y los Concejales tendrán acceso a una presentación resumida de las tareas que deben realizar los Concejales y los funcionarios del Concejo, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.

Este Plan de Acción es un espacio para discutir: Qué, cómo, cuándo y con quién se realizan las acciones. Para su elaboración, la Mesa Directiva del Concejo, integrada por el Señor Presidente y los dos Vicepresidentes, adelantó un trabajo en equipo, siendo participe la Secretaria General de la Corporación, quienes conformaron el Comité de Planeación.

Este Comité de Planeación realizó diferentes reuniones que le permitieron identificar los siguientes elementos constitutivos del Plan:

- ✓ Qué se quiere alcanzar (objetivo)
- ✓ Cuánto se quiere lograr (cantidad y calidad)
- ✓ Cuándo se quiere lograr (en cuánto tiempo)
- ✓ En dónde se quiere realizar el programa (lugar)
- ✓ Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros)
- ✓ Cómo saber si se está alcanzando el objetivo (evaluando el proceso)

Por esta razón, en el presente Plan de Acción además de contemplar los Objetivos que se pretenderán lograr en la vigencia, también se contemplan el diseño de las estrategias a seguir para lograr esos objetivos.

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Presidente Concejo Municipal



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

- 1. Visión**
- 2. Misión**
- 3. Valores**
- 4. Diagnóstico**
- 5. Objetivos**
 - 5.1. Políticas de Calidad**
 - 5.2. Objetivos de Calidad**
 - 5.3. Objetivos Específicos**
- 6. Organigrama del Concejo**
- 7. Plan de Acción**
- 8. Presupuesto del Concejo**

ORIGINAL FIRMADO



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO

1. MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal de Plato, como Corporación Administrativa con plena autonomía lidera gestiones y acciones orientadas a vigilar, controlar, reglamentar, aprobar o rechazar todos aquellos proyectos que tengan que ver con el porvenir y bienestar de la comunidad.

2. VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En el 2018 el Honorable Concejo municipal de Plato, será una Corporación con credibilidad política, modelo de desarrollo integral para toda la comunidad Plateña, además de la Inclusión de las comunidades para un mejor acceso a la información y a la participación ciudadana.

3. VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESPONSABILIDAD: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre un actuar y su consecuencia.

DIGNIDAD: Decoro de las personas en el modo de comportarse. Comportamiento decoroso de las personas, con respeto por su propia estima.

EFICACIA: Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

HONORABILIDAD: Cumplimiento de los deberes respecto de los demás y de uno mismo.

TRANSPARENCIA: Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad. Es el comportamiento humano con rectitud que permite visibilizar procedimientos claros que no generen duda.

COMPROMISO: Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se uno mismo para hacer algo. Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función y/o actividad.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO

IMPARCIALIDAD: Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud. Ausencia de preferencias en el actuar.

RESPECTO: Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

EQUIDAD: Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Es la disposición de distribuir con imparcialidad los bienes y servicios para atender con prioridad los requerimientos de la población.

4. DIAGNÓSTICO DEL CONCEJO

El Comité de planeación integrado por la Mesa Directiva y la Secretaria General se reunieron para analizar el Concejo Municipal, su funcionamiento Interno e Imagen Institucional y encontró las siguientes deficiencias:

- ✓ Las instalaciones del Concejo Municipal necesitan adecuación y mantenimiento sobretodo el archivo de la Corporación.
- ✓ El Concejo Municipal no tiene implementada la Ley de Archivo para la Organización del mismo en el Concejo y la identificación y clasificación de los documentos y procesos que se generan debido a la falta de adecuar el espacio.
- ✓ El Concejo Municipal está afiliado a FENACON, Entidad que funciona como Unidad de Apoyo Normativo para la Corporación, pero no cuenta con una asesoría jurídica permanente.
- ✓ El Concejo Municipal no ha recibido capacitación suficiente para los Concejales y Secretaria del Concejo.
- ✓ La ciudadanía participa poco de las sesiones que realiza el Concejo Municipal.
- ✓ La Comunidad no hace uso de los Cabildos Abiertos Municipales que dispone la Ley.
- ✓ El Concejo ha implementado un programa de lucha anticorrupción y transparencia administrativa (rendición de cuentas) que le permite demostrar su visibilidad a la comunidad.



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

5. OBJETIVOS

5.1. POLITICAS DE CALIDAD

Son Políticas de Calidad del Concejo Municipal las siguientes.

- ✓ Posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley y propiciando la realización de los Cabildos Abiertos.
- ✓ Contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mediante la generación de Acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal acorde con las metas del milenio.
- ✓ Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.

5.2. OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación por ejemplo rendición de cuentas e informes de gestión semestrales.
- ✓ Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- ✓ Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- ✓ Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de la comunidad a través de la toma de decisiones ajustadas a la ley, que propendan por el bien general.



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

- ✓ Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
- ✓ Propiciar la consecución de los recursos necesarios y su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del Municipio.
- ✓ Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo que faciliten la gestión del Concejo Municipal.

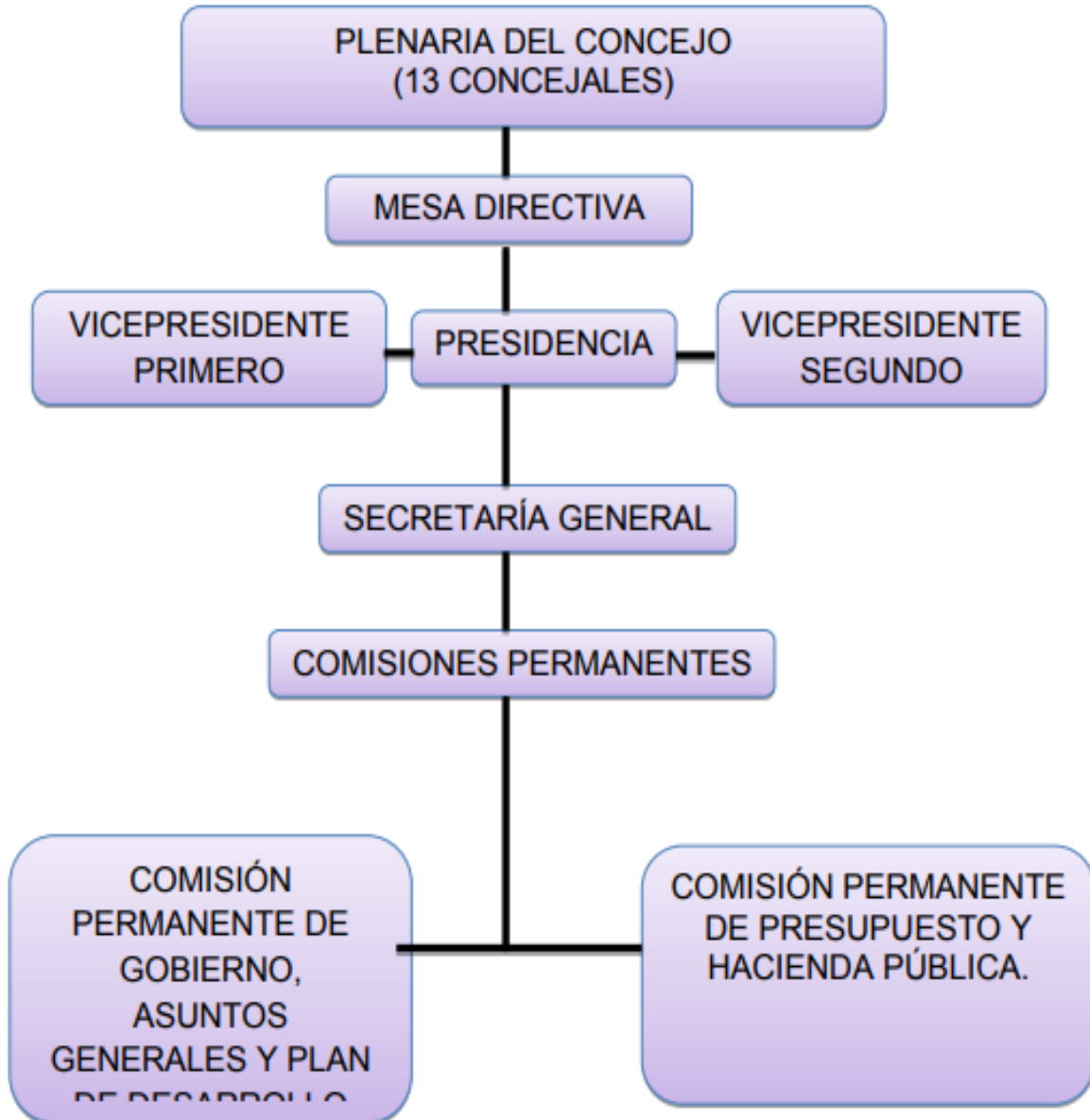
5.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Implementar tecnologías de la información en el Concejo Municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.
- ✓ Mejorar las condiciones ambientales, logísticas y locativas de las instalaciones del Concejo Municipal.
- ✓ Ejecutar acciones que garanticen la actualización de la información acerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal a la comunidad y a los diferentes actores del desarrollo local y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información que le permita saber cómo puede participar e incidir en las decisiones de la administración municipal con el fin de lograr una legítima Gobernabilidad por el progreso del municipio.
- ✓ Implementar procesos que integren a la comunidad al reconocimiento de la calidad implementada en el Concejo Municipal.
- ✓ Implementar Ley de Archivo a fin de rendir los informes de ley correspondientes al Archivo General de la Nación.



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

6. ORGANIGRAMA DEL CONCEJO





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO

7. PLAN DE ACCION AÑO 2018

En el plan de acción de la vigencia 2018 se planteó la necesidad de implementar un modelo que permita hacer seguimiento a las acciones que se realizan con la comunidad y la zona rural.

7.1 PROYECCIÓN COMUNITARIA

El compromiso asumido por cada uno de los trece concejales al momento de presentar su nombre como candidato(a) al Concejo Municipal, básicamente se debió haber centrado en el discurso de tender puentes entre la Comunidad y la Administración Municipal.

No se deben desconocer las limitaciones que como Concejales la legislación ha puesto, aunado de ser un Concejo que funciona con recursos logísticos y económicos muy limitados, sin embargo, se deben realizar esfuerzos conjuntos con otras entidades a fin de entablar alianzas estratégicas que permitan dar soluciones puntuales a las necesidades manifestadas por quienes se acercan a la Corporación.

Básicamente dentro de esta propuesta se encaminan que el Concejo se traslade hacia los diferentes barrios y a los corregimientos de ésta Municipalidad para escuchar a viva voz la problemática que tiene la comunidad logrando así un acercamiento, brindando información adecuada y oportuna.

7.2 CONCEJO EN EL CAMPO

No debemos desconocer la vocación agropecuaria del municipio, de hecho, el 90% del territorio está constituido por el sector rural y la importancia radica básicamente en aspectos como la competitividad del sector productivo, el cual debe estar acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo, apoyando las alianzas productivas con el sector privado.

El Concejo debe descentralizarse y realizar algunas sesiones en cabildo abierto en los corregimientos o centros poblados del municipio con el fin de escuchar las inquietudes directamente de los campesinos, además haciendo visitas puntuales a beneficiarios de proyectos productivos para conocer de cerca sus logros y el impacto alcanzado con los proyectos.



**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO**

8. PRESUPUESTO DEL CONCEJO

CONCEPTO	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	257.971.653
GASTOS DE PERSONAL	252.605.450
Servicios personales asociado a la nomina	42.392.526
Sueldo Personal de Nómina	\$34.103.484
Prima de navidad	\$2.841.957
Prima de servicios	\$1.420.979
vacaciones	\$1.420.979
Bonificación por recreación	\$189.464
Indemnización por vacaciones	\$1.420.979
Bonificación Por Servicios Dec. 2418-2015	\$994.685
Servicio personal indirecto	\$197.132.420
Honorarios Concejales 120626*13*90	\$141.132.420
Honorarios profesionales	
Remuneración servicios técnicos	\$56.000.000
Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado	\$11.375.330
Caja de compensación familiar (4%)	\$1.364.139
Empresa promotora de salud (8,5%)	\$2.898.796
Fondo de pensiones (12%)	\$4.092.418
Administradora de Riesgos laborales (0,522 %)	\$178.020
Fondos de cesantías	\$2.841.957
Contribuciones Inherente a la nómina sector publico	\$1.705.174
ICBF (3%)	\$1.023.105
ESAP (0,5%)	\$170.517
SENA (0,5%)	\$170.517
Instituciones técnicas (1 %)	\$341.035
GASTOS GENERALES	\$5.025.168
Adquisición de bienes	\$0
materiales y suministros	\$0
Compra de equipos	\$0
Adquisición de servicios	\$5.025.168
Comunicación y transporte	
Capacitación	
Servicios públicos	\$500.000
Mantenimiento	\$2.000.000
Intereses, Comisiones y Gastos bancarios	\$725.168
Impresos , publicaciones y envío de correos	\$1.000.000
Viáticos y gastos de viajes	\$0
Pólizas de manejo y seguros	\$800.000
Conciliaciones	\$0
Déficit presupuestal	\$0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$341.035
Transferencias de previsión Social	\$341.035
Interese sobre cesantías (12%)	\$341.035